

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38425 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Oviedo, por el presente

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 266/18, siendo la concursada Escuela de Alta Gestión Empresarial, S.L., el Señor Magistrado Alfonso Muñoz Paredes ha dictado Auto en fecha 11/07/2019, que no es firme, en el que se acuerda declarar el concurso necesario de Escuela de Alta Gestión Empresarial, S.L., con CIF: B-33565458, acordando al propio tiempo su conclusión por insuficiencia de masa activa.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada, no obstante lo cual, quedará responsable del pago de los créditos existentes.

El referido Auto indica igualmente que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Oviedo, 12 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A190050371-1